

DGDCCH/DRRHH N° 69 / SANTIAGO, 01 FEB 2023

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTO:

- A. El D.F.L. N° 1-19653 de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. El D.F.L. N° 29 de fecha 16.JUN.2004 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo";
- C. La Ley N° 8.059, creación de la Defensa Civil de Chile.
- D. La Ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público año 2023, de fecha 20.DIC.2022;
- E. Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 de fecha 04.MAR.2022, se designa como Director General de la Defensa Civil de Chile.
- F. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile año 2020.
- G. El dictamen de la CGR E173171NNN de fecha 10.ENE.2022, que dispone el traspaso de Honorarios a Contrata a partir del año 2023.
- H. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- A. Que, conforme a la necesidad de la Corporación de traspasar de la modalidad de contratos a Honorario a Empleado Civil a Contrata a Don LUIS ALBERTO BENÍTEZ SALVADOR, el cual cumple funciones en el Departamento Operativo Institucional en el cargo de Asesor Regional, el cual cumple el rol de asesor y control de la orgánica y funcionamiento integral las respectivas Sedes Locales V Región, debe asumir implícitamente la responsabilidad administrativa del cargo en la Defensa Civil de Chile.
- B. Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto citada en Vistos "D", dispone de los recursos económicos y los cupos autorizados (24) para la contratación de personal para el año 2023.
- C. Que, en conformidad a lo establecido Vistos "G" la CGR que dispone el traspaso de Honorarios a Contrata a partir del año 2023.

- D. Que, en la actualidad el Asesor Regional está contratado a Honorario suma alzada, lo que permite modificar la modalidad de contratación dentro del personal que ya se encuentra prestando servicios, por lo que es posible nombrar como funcionario a Contrata, permitiendo con ello que pueda asumir las responsabilidades administrativas inherentes al cargo.
- E. Que, de acuerdo a lo establecido por Vistos "H", para el buen funcionamiento del Departamento Operativo Institucional en el cargo de Asesor Regional, se dispone nombramiento de personal a Contrata.
- F. Que, resulta una necesidad imperiosa potenciar esta área, que es de vital importancia dentro de la Organización por la relevancia de los temas que se trabajan, con el fin cumplir las metas Institucionales, así como también lo dispone la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado que ordena observar los principios de eficiencia y eficacia, tanto de autoridades como funcionarios, velando por una adecuada e idónea administración de los medios públicos para el debido cumplimiento de la función pública.
- G. Que, la necesidad de contar con un Empleado Civil a Contrata en el Departamento Operativo Institucional en el cargo de Asesor Regional, el cual debe asumir implícitamente la responsabilidad administrativa del cargo en la Defensa Civil de Chile.
- H. Que en virtud de lo anterior y del principio de continuidad del servicio, como, asimismo, propendiendo al cumplimiento de las labores que las leyes y reglamentos han asignado a este órgano Estatal con eficiencia y eficacia, esta Corporación cumpla labores que se consideran imprescindibles.
- I. Que, dentro de las habilidades blandas es necesario que el funcionario posea capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, empatía, excelentes relaciones interpersonales, comunicación efectiva, sentido de pertenencia, como así mismo, la legítima confianza profesional del Director General, ya que deberá asesorar en forma directa al mando en las materias propias de su cargo.
- J. Que la Institución cuenta con recursos económicos necesarios, para realizar esta contratación con fondos asignados en la Ley N° 21.516, "Presupuesto para el Sector Público año 2023".
- K. Que, en razón de lo anteriormente expuesto y en consideración a que el Sr. LUIS ALBERTO BENÍTEZ SALVADOR, RUT N° 9.427.804-K, Título Enseñanza Media, es funcionario con permanencia de veintisiete años en el Departamento Operativo Institucional en el cargo de Asesor Regional, teniendo en consideración su preparación y experiencia laboral y acabados conocimientos comprobables que avalan su cometido, se dispone su contratación en cargo a Contrata, asimilado al Grado 18 EUS, para desempeñar las funciones en el Departamento Operativo Institucional en el cargo de Asesor Regional.

RESUELVO:

Dispónese la contratación a partir del 01.FEB.2023. hasta el 31.DIC.2023, como empleado a Contrata de dotación de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, asimilado al Grado 18 EUS, a Don LUIS ALBERTO BENÍTEZ SALVADOR, RUT N° 9.427.804-K, quién se desempeña en el Departamento Operativo Institucional en el cargo de Asesor Regional V° Región, con jornada completa de trabajo, es decir 44 horas semanales.

Anótese, comuníquese y archívese



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DGDCCH
2. DGDCCH/DOI (Archivo Electrónico)
3. DGDCCH/DRRHH. (Archivo)
3 Ejs. 3 Hjas.
AMS/erm